

de 2008, a celebrar el próximo 14 de enero de 2009, el siguiente:

Cuarto.-Ejercicio del derecho de adquisición preferente por la accionista «Ocanda, Sociedad Limitada», en relación con la totalidad de las acciones propiedad de la mercantil accionista «La Parada Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada».

Zaragoza, 12 de diciembre de 2008.-El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Selva Guillén.-73.420.

ESPECTÁCULOS PABI, S. L.

(Sociedad absorbente)

GESPROMED 2001, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General Universal de Socios de Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Gespromed 2001, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Socios, acordaron, en fecha 4 de diciembre de 2008, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Gespromed 2001, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2008.-D. Miguel Pascual Bibiloni, representante de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador único de Espectáculos Pabi, Sociedad Limitada, y Administrador único de Gespromed 2001, Sociedad Limitada Unipersonal.-72.638. y 3.ª 26-12-2008

ESTEL 99, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTEL DE SON VERI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el 12 de diciembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Estel 99, Sociedad Limitada», de «Estel de Son Veri, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de estas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades fusionadas, así como el derecho de los acreedores que están en el caso del artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166.º del mismo texto legal, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2008.-El Administrador, María Rosa Forteza Oliver.-72.869.

y 3.ª 26-12-2008

EXTREMEÑA DE CAMIONES, S. A.

Reducción de capital social

Según el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de «Extremeña de Camiones, Sociedad Anónima», celebrada el 5 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad, la reducción de capital en 66.049,90 euros, con la finalidad de restituir aportaciones. La reducción de capital se lleva a cabo mediante la compra de 1.099 acciones propias para su amortización a un precio de 3.216,56 euros por acción, numeradas del 1 al 286, del 716 al 1.057 y del 1.728 al 2.198, todas inclusivas. El capital tras la reducción, queda fijado en 66.049,90 euros, representado por 1.099 acciones al portador, números del 287 al 715 y del 1.058 al 1.727, todas inclusivas, de 60,10 euros de valor nominal cada una. Así mismo, acordaron la modificación del artículo 5 de los Estatutos, para adecuarlo al nuevo importe del capital.

Los acreedores de la sociedad podran oponerse a la reducción de capital, según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción. La reducción de capital se ejecutará una vez vencido dicho plazo.

Mérida (Badajoz), 5 de diciembre de 2008.-El Administrador Único, Daniel López Hernández.-73.416.

FORERO Y GORDALIZA, SOCIEDAD LIMITADA Y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ALVI GORDALIZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alvaro Posadas Bartolomé, César Bartolomé Fernández y Guzmán Hilario Soto Prieto, contra «Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Contratas Alvi Gordaliza, Sociedad Limitada», se dictó en el día 11 de diciembre de 2008, Auto por el que se declaraba al ejecutado «Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Contratas Alvi Gordaliza, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 4.313,39 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 11 de diciembre de 2008.-La Secretaria Judicial, D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez.-72.266.

FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 75/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de Doña Etzizen Pérez Alias, contra Don Francisco Sánchez Gómez, se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2008 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 3.182,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 10 de diciembre de 2008.-La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.-72.264.

FRANQUILANDIA 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 44/2008 SU, seguido en este Juzgado a instancia de Joana Domenech Mancebo contra Franquilandia 2004, S. L., dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.479,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 11 de diciembre de 2008.-Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.-72.542.

GALVER, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 137/05, seguida a instancia de Saturnino Rodríguez González contra Galver, S.A., por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total de 5302,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de diciembre de 2008.-La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.-72.280.

GEA Y BOJ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CURBAMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de los socios de Gea y Boj, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Curbama, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas ambas el día tres de septiembre de dos mil ocho, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la Sociedad Gea y Boj, Sociedad Limitada, de la sociedad Curbama, Sociedad Limitada, todo ello en base al proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día uno de octubre de dos mil ocho.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de las Sociedades implicadas y representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, de cada una de las Sociedades implicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Santomera, 23 de octubre de 2008.-Administradores solidarios de Gea y Boj, Sociedad Limitada, Pedro Boj Cayuelas y Luis Gea Lozano. Administradores mancomunados de Curbama, Sociedad Limitada, Pedro Boj Cayuelas y Luis Gea Lozano.-73.190.

1.ª 26-12-2008